

CEPAL/CELADE Redatam+SP 07/12/2021**Base de datos**

Defunciones Uruguay

Área Geográfica

Toda la Base de Datos

Crosstab

de Año de la Defunción

por Causa de muerte a dos dígitos (lista 110)

Año de la Defunción	Tumor maligno del hígado y de las vías biliares intrahepáticas(C22)
1997	91
1998	74
1999	61
2000	81
2001	92
2002	71
2003	86
2004	81
2005	109
2006	95
2007	91
2008	104
2009	115
2010	118
2011	103
2012	119
2013	100
2014	141
2015	128
2016	135
2017	127
2018	135
2019	155
2020	168

Procesado con Redatam+SP**Ministerio de Salud Uruguay****Departamento de Estadísticas Vitales**

Tumor maligno de la vesicula biliar y de las vias biliares(C23,C24)	
	164
	165
	184
	168
	157
	148
	141
	155
	143
	125
	152
	163
	148
	152
	166
	140
	147
	176
	179
	143
	147
	158
	187
	160

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Se eleva sugiriendo hacer lugar a lo solicitado, en virtud de lo informado a fs. 5 y 6.

Sin perjuicio de lo anterior, se destaca que toda la información disponible en este Ministerio sobre defunciones se encuentra en <https://uins.msp.gub.uy/>

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Juan Ignacio López, titular de la cédula de identidad N° 5.493.727-5, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita información vincualda a la cantidad de muertes causada por cáncer de hígado, de los últimos 5 años por separado;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de lo informado por la División Servicios Jurídicos corresponde hacer lugar a lo solicitado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada por el Sr. Juan Ignacio López, titular de la cédula de identidad N° 5.493.727-5, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-4654-2021

VF